



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe



ACUERDO DE CONCEJO N° 20-2017-MPSCH

Santiago de Chuco, 27 de Marzo de 2017.

VISTO, en Sesión Ordinaria N° 06-2017-CP-MPSCH de fecha 27 de Marzo de 2017, el Informe N° 053-2017-MPSCH/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el que se sustenta la solicitud de ampliación del cronograma del proceso electoral para elegir a los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local de la Provincia de Santiago de Chuco; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972;

Que, en el contexto de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y la Ley N° 28056 "Ley Marco del Presupuesto Participativo", se emitió la Ordenanza Municipal N° 04-2017-MPSCH, de fecha 08 de Febrero de 2017, que aprueba el "Reglamento para el Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local de la Provincia de Santiago de Chuco, para el período 2017-2018";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Segunda Disposición Transitoria y Final de la Ordenanza Municipal N° 04-2017-MPSCH, aprobó el Cronograma de Acciones del Proceso Electoral para elegir a los representantes de la Sociedad Civil ante el CCLP, precisado en el Anexo 03 de la referida Ordenanza;

Que, mediante Informe N° 053-2017-MPSCH/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se propone la ampliación del Cronograma del Proceso Electoral para elegir a los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local - CCL, proponiendo la prórroga para la recepción de solicitudes, verificación de requisitos e inscripción en el Libro de Registro hasta el 10 de Abril del 2016, consecuentemente se debe variar las fechas de las demás actividades del cronograma;

Que, el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 06-2017-CP-MPSCH de fecha 27 de Marzo de 2017, aprobó la Ampliación del Cronograma del Proceso Electoral para elegir a los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local de la Provincia de Santiago de Chuco, con el propósito de posibilitar la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil de nuestra Provincia en este espacio democrático;

Contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y de la Oficina de Asesoría Legal; y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe



ACUERDO DE CONCEJO N° 20-2017-MPSCH
Pág. 2 de 2.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación del Cronograma de Actividades del Proceso Electoral para elegir a los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local de la Provincia de Santiago de Chuco, para el período 2017-2018; conforme a lo siguiente:

N°	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1	Convocatoria	Del 08 al 28 de Febrero de 2017	Alcalde Provincial Relaciones Públicas
2	Recepción de solicitudes	Del 01 de marzo al 10 de Abril de 2017	Oficina de Planeamiento y Presupuesto Secretaría General
	Verificación de requisitos		
	Inscripción en el Libro de Registro		
3	Capacitación	11 de Abril de 2017	Oficina de Planeamiento y Presupuesto Secretaría General
	Inscripción de delegados electorales	12 de Abril de 2017	
	Publicación del Padrón Electoral		
4	Asamblea de delegados electorales – elecciones del Comité Electoral	17 de Abril de 2017	Alcalde Provincial Oficina de Planeamiento y Presupuesto Comité Electoral
	Inscripción y aprobación de lista de electores		
	Sorteo de asignación de número de lista		
5	Publicación de la lista de candidatos	18 de Abril de 2017	Comité Electoral
6	Acto Electoral	25 de Abril de 2017	Comité Electoral
7	Publicación de Resultados	26 de Abril de 2017	Comité Electoral
8	Presentación de Informe Final	27 de Abril de 2017	Comité Electoral
9	Proclamación y juramentación de los miembros de la Sociedad Civil ante el CCL	03 de Mayo de 2017	Comité Electoral, emite el Acta Electoral. Alcalde Provincial, emite Resolución y entrega credenciales
	Instalación del CCL		Alcalde Provincial

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, Comunicación y Seguridad la publicación del presente Acuerdo en el portal institucional www.munisantiagodechuco.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
Abog. Victor Primitivo Luján Chero
ALCALDE



04
04
17

04/07/17

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANTIAGO DE CHUCO
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RECIBIDO
Fecha: 04-04-17 Hora: 09:51 am.
N° Folios: 26
Firma: A